



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 454 -2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

01 OCT. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo N°19897, de fecha 20 de Agosto del 2018, sobre pago de vacaciones truncas, solicitada por **Ocampo Palomino, Herbert**; e Informe N°0126-2018-MPH/24.26-ZGV, en siete folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del Informe N°0126-2018-MPH/24.26-ZGV, emitido por la Responsable del Área de Remuneraciones y Pensiones, el Sr. **Ocampo Palomino, Herbert** laboró como **Técnico Administrativo** en la Oficina de Secretaria General, bajo el Decreto Legislativo N°1057, habiendo laborado once meses y veinticinco días del 26 de enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016. Que, su remuneración mensual fue de S/1,550.00 previa a la liquidación, y el importe total calculado es **S/1,637.79 (MIL SEISCIENTOS TREINTAY SIETE CON 74/100 SOLES)** según el siguiente detalle: Compensación Vacacional S/1525.74 nuevos soles y RPS S/112.05.

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N°29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendarios; por lo que el cálculo de las vacaciones truncas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador perciba al momento del cese, ello debido a que mediante la Ley N°29849 han establecido 30 días de vacaciones de reconocerle el derecho pretendido.

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor de Ocampo Palomino, Herbert, por la suma de S/1,637.79 (MIL SEISCIENTOS TREINTAY SIETE CON 74/100 SOLES), bajo el siguiente desgregado: Compensación Vacacional S/1525.74 nuevos soles y RPS S/112.05.

ARTICULO SEGUNDO.-EGRESO, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución está afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: **Dependencia:** Secretaria General, **Actividad:** 5000002 Conducción y Orientación Superior, **Función:** 03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencias, **División Funcional:** 006 Gestión, **Grupo Funcional:** 007 Dirección y Supervisión Superior, **Sec. Funcional:** 031.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. SUMARIVA, ALEJANDRO ALEJANDRO MEDINA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 01 OCT. 2018

Oficio Circ. N° 2545-2018-UTO-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. el original de: RS-454-2018-MPH/RRHH

de fecha: 01 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
[Firma]
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 07 OCT. 2018
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Firma]*